

Con fecha 20 de agosto de 2015 se dictó por la Directora General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, Resolución sobre reducción del horario de los centros o servicios vinculados al ámbito de personal de la administración general de la Junta de Extremadura, con motivo de la celebración de festividades tradicionales.

Habiéndose comunicado a esta Dirección General cambios que afectan a la reducción de jornada correspondiente al mes de septiembre, y en virtud de las competencias en materia de recursos humanos que le han sido atribuidas mediante el Decreto 261/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública; esta Dirección General

### RESUELVE

**Primero-**. Proceder a la corrección de la Resolución sobre reducción del horario de los centros o servicios vinculados al ámbito de personal de la administración general de la Junta de Extremadura, con motivo de la celebración de festividades tradicionales de fecha 20 de agosto de 2015 en los siguientes términos:

En el apartado primero, en lo referido a la provincia de Badajoz, se amplía las localidades con festividades tradicionales en el mes de septiembre, incluyéndose la localidad de Segura de León, concediéndose los días 15 y 16 de septiembre, con motivo de la celebración de la fiesta de dicho municipio.

**Segundo-**. Se recomienda a las Secretarías Generales que procedan a dar a los centros de trabajo de ellas dependientes, la información que consideren oportuna al objeto de hacer efectiva en igualdad de condiciones para todos los empleados públicos afectados la reducción de jornada autorizada.

En Mérida, a 4 de septiembre de 2015

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA  
(P.R. 6 de agosto de 2015, D.O.E. nº 153 de 10 de agosto).  
EL SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Fdo: Francisco Gómez Mayorga.